

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 852

DALCAHUE, 16 de abril de 2018.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Eduardo Frías Torres con fecha 09 de Abril 2018, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, , la Sesión Ordinaria N° 38 del 6 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 20/11/2017, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón** y el Sr. José Eduardo Frías Torres , C.I. N° , con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el sector de Pindapulli, por un monto de \$680.000.- (Seiscientos ochenta mil) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE TARCHIVESE.

CLARAMINÉS VERA GONZÁLEZ (CATCATO de la Comuna (S) DALCAHUE

DALCAHUE

MANUEL ALVARES BARRIA

Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos
- Acaldia

JSHS/CIVG/RCC/asdg.



CONTRATO

	En Daicanue,	uy alas del	mes de Abri	i de 2016, e	nue la nusue	Municipan	Jau ue
	Nº 69.230.300-						
con domicilio e	en calle Pedro	Montt 090 d	de Dalcahue	y el <u>Sr</u> . J <u>osé</u>	é Eduardo Fría	s Torres, (C.I. No
	on domicilio en			tor	en la Comuna	a de Dalcal	າue, se
viene en contra	atar lo siguiente	•					
PRIMERO:	La Ilustre Mui	nicipalidad d	de Dalcahue,	mediante el	presente doc	umento vie	ene en

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 40 camionadas de material estabilizado para ser utilizado en recargar caminos y cuestas en mal estado de la comuna. El pozo está ubicado en el sector de Pindapulli de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. José Eduardo Frías Torres.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 680.000.- (Seiscientos ochenta mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material para recargar caminos y cuestas en mal estado.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago, será al momento de la firma del convenio por la suma de 680.000 (Seiscientos ochenta mil) de pesos, para comenzar con la extracción del material.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

JOSE EDUARDO FRIAS TORRES.

C.I. No

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE COMUNA

DALCAHUE



ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 09 días del mes de Abril de 2018, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Encargado Oficina de Caminos, realiza la recepción conforme del terreno arrendado de propiedad del Sr. José Eduardo Frías Torres, ubicada en el sector de Pindapulli de la Comuna de Dalcahue.

Por lo tanto el contrato de arrendamiento para retirar 40 camionadas, suscrito con fecha 09/04/2018, aprobado por Decreto Exento Nº 852 de fecha 16/04/2018, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse el pago correspondiente.

ALEJANDRO S. DIAZ GARNICA ENCARGADO OFICINA DE CAMINOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE